

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	5296-SEPJF
2. Escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	338

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis.

Desahogo de requerimientos.

1. Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Visto el escrito del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se advierte que señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y revoca el designado con anterioridad.

Asimismo, informa que le fueron asignados al Poder Judicial actor recursos económicos suficientes para realizar el pago del decreto de pensión materia de este asunto, así como diversas ampliaciones presupuestales para atender las controversias constitucionales resueltas por este Tribunal en el año dos mil veinticuatro.

En el mismo sentido, manifiesta que el Poder Ejecutivo autorizó un adelanto de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco para el pago de la pensión materia de esta controversia constitucional, por lo que estima que el Poder Judicial cuenta con los fondos necesarios para tal efecto.

Finalmente, señala que conforme a lo informado por el Poder Judicial estatal respecto a la cantidad necesaria para cubrir el pago de la pensión materia de este medio de control constitucional, tal obligación ha sido cumplida puesto que se encuentra cubierta hasta la fecha de notificación de la sentencia, esto es al mes de enero de dos mil veinticinco.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2024

2. Poder Legislativo del Estado de Morelos.

Visto el escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, mediante los cuales exhibe el diverso oficio suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso, en el que informa que la referida Comisión no está facultada para determinar qué Poder o ente público se hará cargo del pago de las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado.

Requerimiento.

En términos de la ejecutoria dictada y visto el estado procesal, se requiere al **Poder Judicial del Estado de Morelos** para que en el plazo de **veinte días hábiles** precise bajo protesta de decir verdad, si con las transferencias de recursos que refiere el Poder Ejecutivo estatal, **se cubrió el pago de la pensión correspondiente hasta la fecha en que se le notificó la sentencia**¹.

Documentales que acompañan al desahogo.

Resulta oportuno precisar a la referida autoridad que al cumplir con el requerimiento deberá remitir copias certificadas de las constancias que acrediten su dicho.

Se puntualiza que no se tendrá como justificación, la simple comunicación de que se realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento, sino que tiene que acreditar acciones concretas.

Apercibimiento.

Dígase al **Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial estatal**, que en caso de incumplir con el requerimiento antes precisado, se le **aplicará como persona física una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese. Por lista y de manera electrónica al Poder Judicial del Estado de Morelos.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH. 15

¹ La sentencia se notificó al Poder Judicial actor el veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2026T02:42:01Z / 13/01/2026T20:42:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	82 48 63 58 53 b9 eb cb ef c2 cf 73 fc 59 1f 5f e5 62 25 6d 3e 8d 4c ce c0 0b 69 b9 e8 87 d1 b6 60 df c7 58 48 05 68 e7 5f fb d7 66 cc af 48 9f 32 6e 09 ce 69 97 bf ba 00 a7 03 a9 58 b9 4b 30 01 4b 7f 21 98 6e ae 0e 05 d2 79 ae 96 e3 f0 c2 fc 80 3c 3a b7 c0 11 26 1a 53 d7 22 2f ea 4f 5b 7a 7d fd ae d4 2e e1 bc 05 44 78 25 47 1c dd d5 76 86 e3 9b 30 20 ca 93 48 d6 b7 72 4e 64 36 2a da c1 b3 eb 59 db 74 d5 0f e8 f0 20 9d 6b 2e f8 c5 80 83 a9 87 3e da 46 bd f8 d2 e3 79 f0 0d 45 b6 13 74 af 80 5b 1a 6a d8 d0 f2 4a 9e 83 ed 5d 3a 27 09 01 f2 25 45 24 ca 71 5d 82 f8 a5 0a 43 45 93 9f 4d c7 01 99 e5 15 c5 ce f2 c2 7c c7 f6 b8 7d 5b 1d a8 13 eb 33 ae 40 03 db b5 0c e0 4a 24 17 9c 19 5d cf 7b 42 50 92 e0 a1 ab ce df 3a 39 81 d6 7c d8 45 d6 d7 bc a7 d0 14 d5 5a d6 14 37 49 69 25 99 4d 84 e2 fc 49 26 63 9c d9 f0 43 b7 7c 8e				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2026T02:42:02Z / 13/01/2026T20:42:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2026T02:42:01Z / 13/01/2026T20:42:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	929742			
	Datos estampillados	F7BF0CD2115F6C2768056D4A5AC72190639C942DBF446E2C7FC2812EC9CF09F8B33B			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2026T02:19:29Z / 13/01/2026T20:19:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	40 ed 38 46 75 94 8c 9f ed 18 ff 00 e9 64 4c 26 96 36 ec 7f 3e e7 ba eb 85 66 ad 03 5e b8 f7 85 30 e2 54 fe 39 0a bf 73 63 ca 70 eb e4 1e c3 78 d0 dd 72 ae 84 4e af a1 b4 15 09 21 e1 fa 47 a7 8b 9c 55 b3 42 35 e7 00 04 40 3d d2 c6 53 4f c6 75 26 56 00 67 ee 98 02 9f c6 7f 0a 93 e5 1d 1b e4 9e 88 25 ff fc 32 78 c6 77 c5 7b 00 99 cf bc c6 f2 88 88 27 73 b9 53 f7 da 3b 31 cc 85 24 06 49 31 d6 da 5f 7e 37 60 05 68 61 48 a6 78 c6 0b 21 bd 59 36 31 10 71 38 5d b3 4e cf 7f 52 96 91 5c 3d 28 40 04 36 a0 1d 32 d2 1c 82 7a b9 82 3e c0 51 43 2c 22 d6 04 f2 90 6c 12 55 a7 91 26 5b 16 59 43 a9 3b 53 37 66 85 b4 ff 29 a5 a5 4e e4 36 87 6a 49 1d 7e 8e e0 61 e3 b5 31 25 dd 6d f7 89 d4 ec a5 88 28 df dd 45 5e f2 6e 10 35 1b 42 d8 bf 8f d6 72 c7 72 e2 b5 52 09 8f e9 e4 62 b8				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2026T02:19:29Z / 13/01/2026T20:19:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2026T02:19:29Z / 13/01/2026T20:19:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	929602			
	Datos estampillados	0F914E26733ED6D894E802123868BC5FD7AB9D9CAD3542FB4575EC8825BD5A87BCA0			